



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 27 de mayo de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LUZ MARGARITA JARAMILLO VALLE
ACCIONADOS	<ul style="list-style-type: none">- JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ- COLPENSIONES- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00204 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	399
DECISIÓN	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2021 00204** presentada por **LUZ MARGARITA JARAMILLO VALLE** identificada con **C.C 21.809.447** contra la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, COLPENSIONES** y **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** vinculándose de manera oficiosa en el trámite de tutela por pasiva a esta última entidad, para que ejerza su derecho a la defensa si a bien lo tiene por existir una relación sustancial de acuerdo a la narración de los hechos de la solicitud de tutela.

A los representantes legales de las entidades accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que consideren conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 077 fijados en la secretaría del despacho hoy 31 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ